

Lima, 07 de Noviembre de 2017

RESOLUCION JEFATURAL N° -2017-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000451-2017-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución Jefatural N° 000260-2017-JN/ONPE, se conformó el Comité de Gerencia de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2018;

En el cuadro adjunto del Artículo Primero de la referida Resolución Jefatural, se ha consignado como Cargo el de "Gerente de Información y Tecnología Electoral", debiendo ser cargo de "Gerente de Informática y Tecnología Electoral"; por lo que, resulta aplicable lo señalado en el artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; en ese sentido corresponde emitir la Resolución Jefatural respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el literal s) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado con Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el cargo de "Gerente de Información y Tecnología Electoral", en el cuadro adjunto al Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 000260-2017-JN/ONPE, que aprobó la conformación del Comité de Gerencia de Procesos Electorales para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, quedando subsistente los demás artículos de la referida resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	CONDICIÓN
Jefe de la ONPE	Presidente
Gerente de Gestión Electoral	Miembros
Gerente de Información y Educación Electoral	
Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	
Gerente de Informática y Tecnología Electoral	Secretario Técnico
Sub Gerente de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional, www.onpe.gob.pe, en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ADOLFO CARLO MAGNO CASTILLO MEZA
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales